

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

....., natural de,
 provincia de, con domicilio en, provincia
 de, calle o plaza, número,
 nacido el día de de 19....., enterado del concurso-oposición convocado
 por esa Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo en fecha para cubrir
 plazas vacantes de Botones, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

SUPLICA a V. I. se digne admitirle a la práctica de los ejercicios y pruebas de dicho concurso-oposición, comprometiéndome, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás leyes fundamentales del Reino

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1965.

Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo.—Beneficencia, 8. Madrid.

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición-concurso para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos y de contabilidad en el Servicio de Sericicultura.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 8 del corriente mes la relación de aspirantes admitidos a la oposición-concurso para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos y de contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en el Servicio de Sericicultura, cuya convocatoria fué inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, relativo a oposiciones y concursos, a continuación se publica el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

El Tribunal que ha de actuar en Murcia, Servicio de Sericicultura, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Alfonso Albacete Zamora, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Sericicultura.

Vocal: Don Vicente Andréu Pastor, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Sericicultura.

Secretario: Don José González Martínez, Subjefe de Contabilidad del Servicio de Sericicultura.

Contra esta designación podrán los interesados recurrir ante esta Presidencia en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará por el Tribunal nombrado al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Subsecretario-presidente, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones para proveer dos vacantes de Ayudante Tractorista, acogido a la Reglamentación Laboral del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

De conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, y debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado,

Esta Jefatura Regional convoca exámenes para cubrir dos vacantes de personal de mecanización en la categoría de Ayudante Tractorista en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

1.º Podrán concurrir los españoles varones que acrediten haber cumplido el servicio militar y tengan una edad mínima de veinte años y máxima de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria. Deberán estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabiliten para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados del Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo ni pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionario.

2.º Las normas para esta convocatoria de exámenes están a disposición del público en general en las oficinas de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía (calle Pedro López, número 7, Córdoba).

3.º La oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes:

a) Ejercicio de escritura al dictado sobre un tema propuesto por el Tribunal.

b) Ejercicios de problemas de aritmética, en el que intervinieran las cuatro reglas elementales.

c) Ejercicios teórico-prácticos en los que se demuestren los conocimientos adecuados para conducción de vehículos del Servicio y capacitación para realizar las pequeñas reparaciones que no requieran asistencia del personal especial de taller; demostrando también las aptitudes previstas para la conservación y entretenimiento de vehículos, así como sus aperos.

4.º El plazo de presentación de instancias solicitando la asistencia a estos exámenes terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas las instancias del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía la cantidad de 150 pesetas, por gastos ocasionados en la inserción del presente anuncio

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Córdoba, 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos.—327-E.

RESOLUCION de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia oposición libre de nuevo ingreso para la provisión de una plaza vacante de Guarda segundo, previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de la Presidencia del Gobierno.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, esta Jefatura de Brigada convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Guarda

segundo, acogido a la Reglamentación laboral del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado. La citada vacante se produce por ascenso a la categoría superior de un Guarda segundo adscrito a esta Brigada.

Las bases por las que se regirá el concurso-oposición que se anuncia serán las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte todos los españoles varones que se encuentren con capacidad para desempeñar el trabajo; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, Provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionarios.

2.ª Los que deseen participar en dichas oposiciones lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado (calle Martínez Villena, número 16, quinto izquierda, Albacete) en el plazo de un mes natural, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir dichas solicitudes acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado la cantidad de 100 pesetas de derechos de examen en la Habilitación de esta Brigada. En la instancia se harán constar el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio de los solicitantes.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos.

4.ª También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, que constará de tres miembros.

5.ª El día y hora de realizar los ejercicios se anunciará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación a la celebración del concurso.

6.ª El opositor que resulte aprobado, para ocupar la plaza deberá acreditar las circunstancias personales exigidas en la base primera mediante la presentación de la documentación oportuna, así como tres fotografías tamaño carnet, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del nombramiento.

7.ª Los ejercicios de este concurso-oposición se celebrarán en las oficinas de esta Brigada, indicado anteriormente, en la fecha que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación como mínimo, y cuyos ejercicios versarán sobre el siguiente temario:

Ejercicios

A) Las cuatro primeras reglas aritméticas:

Nociones del sistema métrico decimal.

Idea de las formas geométricas elementales.

Conocimientos generales de la siguiente legislación: Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962. Ley fundacional del Patrimonio Forestal del Estado de fecha 10 de marzo de 1941 y su Reglamento de 30 de mayo del mismo año.

Conocimientos de la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurados en lo relativo a montes, caza y pesca fluvial y vías pecuarias.

Conocimiento de los deberes de la Guardería Forestal del Patrimonio Forestal del Estado.

Redacción de partes de denuncias, incendios, trabajos, mecanización y accidentes.

Confección de listillas y recibos.

B) Trabajos de campo.

Calificación

Cada uno de los ejercicios se calificará con la puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La puntuación total será la suma de las obtenidas en cada ejercicios

Albacete, 12 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Muñoz Muñoz.—261-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de enero de 1965 por la que se amplía el plazo para la admisión de solicitudes para participar en los exámenes de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-interpretes Provinciales de Turismo en Alava.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 21 de septiembre último se convocaron exámenes para habilitación en la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-interpretes Provinciales de Turismo en Alava. Dentro del plazo de treinta días que el Reglamento señala para la presentación de solicitudes no

se ha presentado ninguna y, como es necesario disponer de dichos profesionales en la aludida provincia, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de instancias por si es posible conseguir la presentación de aspirantes que por causas diversas no hayan podido hacerlo dentro del plazo inicial concedido para ello.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes para participar en los exámenes de habilitación en la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-interpretes Provinciales de Turismo en Alava.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la composición del Tribunal Censor de la oposición para cubrir la plaza de Archivero de esta Corporación y se señala fecha del comienzo de los ejercicios

Ha quedado constituido el Tribunal Censor de la oposición para cubrir la plaza de Archivero de esta Corporación en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejo Bonmati González, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Don Juan Masía Vilanova, don Isidro Albert Berenguer, don Francisco Borrajo Porta y don Vicente Martínez Morellá.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García-Junco.

El Tribunal ha fijado el día 9 de marzo próximo para el comienzo de los ejercicios, convocándose a los aspirantes para esta fecha, a las cuatro de la tarde, en el Palacio Provincial de la excelentísima Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 22 de enero de 1965.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—313-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que hace pública la composición del Tribunal Censor de la oposición para cubrir una plaza de Practicante de esta Beneficiencia provincial y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Ha quedado constituido el Tribunal Censor de la oposición convocada por esta Corporación para cubrir una plaza de Practicante de esta Beneficiencia provincial en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejo Bonmati González, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don José Luis Mira Ortuño, Profesor del Instituto; don Fernando Claramut López, Médico; don Luis Rivera Pérez, Director del Hospital Provincial; don Francisco Serra Naya, Director del Sanatorio Psiquiátrico, y don Rafael García Martínez, Practicante.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García-Junco, Secretario general de la excelentísima Diputación.

El Tribunal ha fijado para el día 11 del próximo mes de marzo el comienzo de los ejercicios, convocándose a los aspirantes para esta fecha, a las cuatro de la tarde, en el Palacio Provincial de la excelentísima Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.—314-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) por la que se señala fecha de reunión del Tribunal para calificar el concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de obras municipales.

Para conocimiento de quien pueda interesarle se hace público que el Tribunal que ha de calificar el concurso para proveer